

EL DESAFÍO DE CARL SCHMITT

Chantal Mouffe (compiladora),
Prometeo, Buenos Aires, 2011,
286 páginas.

El interés por la obra de Carl Schmitt se ha incrementado notablemente en los últimos años —tal vez, a partir de la incorporación de sus textos a los estudios del paradigma biopolítico realizados por Agamben y Esposito—. Pero el valor de la publicación de *El desafío de Carl Schmitt* no reside sólo en la calidad de los artículos que conforman el libro y que alimentan este creciente interés académico, sino también en la posibilidad de observar, a través del análisis de la obra schmittiana, las transformaciones e innovaciones del pensamiento de la izquierda democrática. En efecto, si comparamos los diez artículos que los autores de esta publicación ofrecen —según la compiladora, “todos identificados con la izquierda” (11)— con los primeros acercamientos a Carl Schmitt que algunos teóricos marxistas realizaron en la década del setenta, podríamos obtener algunas pistas acerca de estos cambios.

Un ejemplo de este primer encuentro entre el marxismo y Carl Schmitt lo encontramos en el *operaismo*, más precisamente, en el pensamiento de Mario Tronti. La línea conceptual Marx-Gramsci-Schmitt posibilitaría identificar la autonomía de la política en la crisis general de las instituciones burguesas, en tanto que el elemento político emergería de la sociedad no como un efecto

colateral del elemento económico sino como la posibilidad de su superación *excepcional*. En este sentido, la distinción schmittiana y marxista entre *lo político* y *lo estatal* permitiría pensar que la disolución de la forma estatal y la unificación del sujeto político en la *excepción* constituirían el umbral para una práctica política más allá del Estado. Si el *operaismo* encontró en Schmitt una propuesta de superación extra-estatal del conflicto político propio de la producción burguesa de orden institucional, esto es: una *política más allá del Estado*, ¿cuál es el acercamiento renovado que *El desafío de Carl Schmitt* propone? Podríamos decir que se trata de la recuperación de las instituciones como forma de canalización del conflicto político. Veamos.

En el primer artículo del libro, Paul Hirst señala que si las instituciones parlamentarias, transformadas en instrumentos ejecutivos, han perdido su capacidad de control democrático del poder, la teoría de la soberanía de Schmitt, al orientarse hacia la defensa de las instituciones sociales legítimamente constituidas, demostraría que el Estado no se agota en la administración, y que “el poder está limitado por una preocupación prudente por el orden social” (26). En esta misma línea se encuentra el análisis del texto schmittiano “Ética de Estado y Estado pluralista” (incluido en el libro) que realiza David Dyzenhaus. Para el autor, el texto de Schmitt podría servir para rescatar al Estado de su descrédito moral, de la “aversión política general a organizar la acción estatal sobre la base de

una ética del estado” (110). El pluralismo acotado propuesto por Schmitt, garantizado por un Estado fuerte, demostraría que existe, contrariamente a la ética universal liberal, una ética política: la decisión que distingue amigo-enemigo es ética, puesto que de la normalidad que esta decisión instituye se deriva un orden ético-legal colectivo apoyado en la asociación humana resultante de esa decisión soberana y no en el individuo (118). En el artículo de Slavoj Žižek esta ética es entendida como “ultrapolítica”, como el enfrentamiento extremo del Nosotros contra el Ellos que irrumpe en el “universo postpolítico de la negociación pluralista y la regulación consensual”. La tolerancia liberal y el multiculturalismo no serían el remedio para este “fundamentalismo”, pero sí lo sería la restitución del antagonismo en tanto que no niega la universalidad sino que es “consustancial con ella” (57). En su artículo, Chantal Mouffe entiende que el antagonismo schmittiano conduce a un falso dilema: o bien éste es expulsado fuera del *demos* para poder constituir una unidad política estatal, o bien ciertas divisiones pueden ser consideradas como legítimas, por lo que la unidad política es negada y disuelta por el pluralismo. La propuesta de Mouffe es rechazar el dilema schmittiano, pero aceptando parcialmente su idea de homogeneidad democrática como base de la unidad política, esto es: transformar la homogeneidad en “una forma de elementos en común con la suficiente fuerza como para instituir un ‘demos’ pero que no obstante sea compatible

con ciertas formas de pluralismo” (78). Para Mouffe, de este modo, se acepta la lucha Nosotros-Ellos schmittiana, pero articulándose ahora alrededor de la búsqueda democrática de elementos comunes que se produce hacia el interior del espacio conflictivo en que el pueblo se constituye como tal.

Cuatro artículos muestran la evolución del pensamiento de Carl Schmitt a través del tiempo. Jean-François Kervégan revisa los estudios de Schmitt acerca de las posibles formas políticas que las relaciones inter-estatales podrían tener como resultado tras la caída del *Jus Publicum Europaeum*: el ‘Estado universal’, los ‘grandes espacios’, y la teoría según la cual todo orden político remite a una disposición espacial determinada por una apropiación territorial fundacional. Catherine Colliot-Thélène recupera el diálogo y las referencias explícitas de Schmitt a Max Weber en distintas obras: *Legalidad y legitimidad*, *Teología política* y *La tiranía de los valores*. La autora presta especial atención a la relación entre *La ética protestante* y *Catolicismo romano como forma política*, considerando las diferencias y las influencias conceptuales y epistemológicas entre ambas sociologías políticas. Ulrich Preuss evalúa en qué medida algunos elementos de la teoría política y constitucional de Schmitt se mantienen vigentes o influyeron en el diseño constitucional de la República Federal Alemana, para lo cual indaga la historia europea en relación con la evolución de la teoría jurídica continental y los conceptos schmittianos de *orden*, *democracia*, *Constitución*, etc. Un

análisis similar propone Agostino Carrino al revisar la relación de Schmitt con la ciencia jurídica europea, aunque desde el punto de vista de la situación histórica del propio Schmitt: sus obras de los años veinte, las del período nazi, etc.

Dos interesantísimos textos tratan de forma directa la relación entre Schmitt y el marxismo. El artículo de Grigoris Ananiadis compara las teorías de la democracia y la dictadura de Schmitt y el *austromarxista* Max Adler. Ambas teorías definen la democracia en términos de su excepción y de su carácter decisionista: cuando Adler considera que la dictadura es una determinación esencial de la democracia, reemplaza el concepto de soberanía schmittiano por el de dominación de clase, de modo que los sujetos que deciden en la excepción son las “mayorías formadas en torno a un núcleo de clase” (196). Del artículo de Jorge Dotti sobre la recepción schmittiana de Marx, destacamos su análisis de la “mediática” declaración de Schmitt: “Soy marxista en la medida en que he llevado a su conclusión política los conceptos económicos del marxismo; no soy marxista porque he reconocido el plusvalor económico como puro plusvalor político, inclusive desde el punto de vista proletario” (166). Sostiene Dotti que es sólo en la “situación existencial del conflicto extremo (...) que las categorías marxistas (...) para explicar la explotación exponen su significado auténtico como criterios para trazar una distinción amigo/enemigo en términos absolutos” (166). El plusvalor político al

que refiere Schmitt “alude a la prioridad ontológico-existencial del orden vertical distintivo de la soberanía estatal, cuya connotación primera es la absolutez de la decisión *excepcional* para poner fin a la crisis *excepcional* que amenaza de muerte al Estado” (167).

Si la obra schmittiana reflexiona en torno a la especificidad y autonomía de lo político, y además nos ofrece una teoría consistente de la democracia, del Estado y del conflicto, estudiar a Schmitt es estudiar *lo político*. Leer la interpretación que una corriente de pensamiento hace de Schmitt implica entonces conocer sus posicionamientos respecto a los elementos centrales de la vida política. El hecho de que Carl Schmitt constituya un desafío para los autores del libro, presenta, a su vez, un desafío más amplio para las ciencias sociales: reflexionar políticamente más allá de las ideologías.

Jonás Chaia De Bellis